

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de abril de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1998, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de resultar ésta negativa.

Dado en Madrid a 22 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.210.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 900/1997, a instancia de Banco Zaragozano, por el Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, contra don Félix Sagredo Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de abril de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.030.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 6 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 9.022.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de junio de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000900/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, avenida del Campo de Calatrava, número 17, bajo puerta 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, tomo 1.713, libro 222, folio 94, finca registral 16.220, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—8.012.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía, número 193/1996, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Tecnoblok, Sociedad Anónima», he acordado por resolución de esta fecha emplazar a la entidad «Tecnoblok, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en el juicio, en legal forma mediante Abogado y Procurador, con el apercibimiento de ser declarado en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1998.—El Secretario.—8.063.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 22/1997, se siguen autos de extravío de valores, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Alicia Casado Deleito, en el que por propuesta de providencia de esta misma fecha y al amparo de lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, se ha dispuesto lo siguiente:

Publicar la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación, el tenedor

del título pueda comparecer y formular oposición ante este Juzgado.

La letra de cambio de que se trata es la siguiente:

Letra de cambio, expedida en Madrid, con fecha 3 de junio de 1996, con vencimiento el 10 de septiembre de 1996, por importe de 399.579 pesetas, librada por la entidad «Colorado España, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo del Molino, 13, 28045 Madrid, y como aceptante, «Elecsa, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo Reina Cristina, 11, 28014 Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de febrero de 1998.—El Secretario.—8.064.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, procedimiento número 773/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de fecha 30 de enero de 1998, página 1533, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, octava línea, donde dice: «... María Isabel García de la Calle...», debe decir: «... María Isabel Gracia de la Calle...».—3.968 CO.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Emiliano de las Heras Exportaciones, contra don José Oliveras Rocha, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2672/0000/17/0080/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente servirá de notificación al demandado don José Oliveras Rocha, para el caso de que resulte negativa la notificación personal.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno en Navagamella, en El Romeral, y vivienda unifamiliar, urbanización del «Romeral», número H-13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 2.611, libro 47, folio 211F, finca registral número 2.786.

Valorada en 13.833.100 pesetas.

Dado en Majadahonda a 23 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—8.023.

MANZANARES

Edicto

Don Juan José Escalonilla Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 118/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Madrid, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal G-28029007, domiciliada en plaza del Celenque, número 2, Madrid, representada por la Procuradora doña Enriqueta Gómez Salido, contra Prom. Nac. Viv. Fund. Santaña Ent. Benef. Cons., con código de identificación fiscal G-28379501, domiciliada en polígono «Manzanares», zona Unión, 24 y 25 (13200 Manzanares), en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas contra las que se procede y que al final del presente edicto se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de marzo de 1998, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.737.213 pesetas por cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto —cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, de esta ciudad, con el número 1392-0000-18-011896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta antes indicada se fija para la celebración de la segunda el día 27 de abril de 1998, a las trece horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, subsistiendo las demás condiciones fijadas.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la segunda de las subastas señaladas resultara igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera el día 27 de mayo de 1998, a las trece horas, de igual manera en la Sala de Audiencia de este Juzgado, siendo en este caso el importe a consignar el vigente para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, si bien regirán el resto de las condiciones.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio fijado para oír notificaciones, de no ser hallado en ella la parte demandada, este edicto servirá igualmente para hacer saber a la demandada los señalamientos realizados para la celebración del referido remate.

También se hace saber que si alguna de las fechas fijadas para las subastas a que se refiere el presente edicto haya de ser suspendida por causa de fuerza mayor, habrá de entenderse que dicho señalamiento se traslada al día inmediato hábil.

Fincas objeto de subasta

1. Parcela número 24, finca número 5. Vivienda unifamiliar denominada A-5. Consta de planta semisótano, planta baja y planta primera, y ocupa una superficie útil de 134,20 metros cuadrados y construida de 165,75 metros cuadrados. Los linderos son: Mirando a la vivienda, desde la zona común de parcela por donde tiene su acceso principal en planta baja, frente, con muro de cerramiento y zona común de parcela en planta semisótano y con vuelo de edificio sobre zona común de plantas baja y primera; derecha, con vivienda denominada B-6 en sus tres plantas; izquierda, con vivienda denominada A-4 en sus tres plantas, y fondo, con muro de cerramiento en planta semisótano y vuelo de edificio sobre terrenos de parcela colindantes con acera peatonal que bordea la zona verde pública, en plantas baja y primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 1.009, libro 444, folio 132, finca registral número 29.069. Valorada a efecto de subasta en 8.737.213 pesetas.

2. Parcela número 24, finca número 5. Vivienda unifamiliar denominada A-6. Consta de planta semisótano, planta baja y planta primera, y ocupa una superficie útil de 134,20 metros cuadrados y construida de 165,75 metros cuadrados. Los linderos son: Mirando a la vivienda, desde la zona común de parcela por donde tiene su acceso principal en planta baja, frente, con muro de cerramiento y zona común de parcela en planta semisótano y con vuelo de edificio sobre zona común de parcela en plantas baja y primera; derecha, con vivienda denominada B-7 en sus tres plantas; izquierda, con vivienda denominada A-5 en sus tres plantas, y fondo, con muro de cerramiento en planta semisótano y vuelo de edificio sobre terrenos de parcela colindantes con acera peatonal que bordea la zona verde pública, en plantas baja y primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 1.009, libro 444, folio 133, finca registral número 29.070, inscripción primera. Valorada a efecto de subasta en 8.737.213 pesetas.

3. Parcela número 24, finca número 7. Vivienda unifamiliar denominada B-7. Consta de planta semisótano, planta baja y planta primera, y ocupa una superficie útil de 134,71 metros cuadrados y construida de 165,67 metros cuadrados. Los linderos son: Mirando a la vivienda, desde la zona común de parcela por donde tiene su acceso principal en planta baja, frente, con muro de cerramiento y zona común de parcela en planta semisótano y con vuelo de edificio sobre zona común de parcela en plantas baja y primera; derecha, con vivienda denominada A-8 en sus tres plantas; izquierda, con vivienda denominada B-6 en sus tres plantas, y fondo, con muro de cerramiento en planta semisótano y vuelo

de edificio sobre terrenos de parcela colindantes con acera peatonal que bordea la zona verde pública, en plantas baja y primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 1.009, libro 444, folio 134, finca registral número 29.071, inscripción primera. Valorada a efecto de subasta en 8.737.213 pesetas.

4. Parcela número 24, finca número 5. Vivienda unifamiliar denominada A-8. Consta de planta semisótano, planta baja y planta primera, y ocupa una superficie útil de 134,20 metros cuadrados y construida de 165,75 metros cuadrados. Los linderos son: Mirando a la vivienda, desde la zona común de parcela por donde tiene su acceso principal en planta baja, frente, con muro de cerramiento y zona común de parcela en planta semisótano y con vuelo de edificio sobre zona común de parcela en plantas baja y primera; derecha, con vivienda denominada A-9 en sus tres plantas; izquierda, con vivienda denominada B-7 en sus tres plantas, y fondo, con muro de cerramiento en planta semisótano y vuelo de edificio sobre terrenos de parcela colindantes con acera peatonal que bordea la zona verde pública, en plantas baja y primera. Inscrita al tomo 1.009, libro 444, folio 135, finca registral número 29.072, inscripción primera. Valorada a efecto de subasta en 8.737.213 pesetas.

5. Parcela número 24, finca número 9. Vivienda unifamiliar denominada A-9. Consta de planta semisótano, planta baja y planta primera, y ocupa una superficie útil de 134,20 metros cuadrados y construida de 165,75 metros cuadrados. Los linderos son: Mirando a la vivienda, desde la zona común de parcela por donde tiene su acceso principal en planta baja, frente, con muro de cerramiento y zona común de parcela en planta semisótano y con vuelo de edificio sobre zona común de parcela en plantas baja y primera; derecha, con vivienda denominada A-10 en sus tres plantas; izquierda, con vivienda denominada A-8 en sus tres plantas, y fondo, con muro de cerramiento en planta semisótano y vuelo de edificio sobre terrenos de parcela colindantes con acera peatonal que bordea la zona verde pública, en plantas baja y primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 1.009, libro 444, folio 136, finca registral número 29.073, inscripción primera. Valorada a efecto de subasta en 8.737.213 pesetas.

6. Parcela número 24, finca número 10. Vivienda unifamiliar denominada A-10. Consta de planta semisótano, planta baja y planta primera, y ocupa una superficie útil de 134,20 metros cuadrados y construida de 165,75 metros cuadrados. Los linderos son: Mirando a la vivienda, desde la zona común de parcela por donde tiene su acceso principal en planta baja, frente, con muro de cerramiento y zona común de parcela en planta semisótano y con vuelo de edificio sobre zona común de parcela en plantas baja y primera; derecha, con vivienda denominada A-11 en sus tres plantas; izquierda, con vivienda denominada A-9 en sus tres plantas, y fondo, con muro de cerramiento en planta semisótano y vuelo de edificio sobre terrenos de parcela colindantes con acera peatonal que bordea la zona verde pública, en plantas baja y primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 1.009, libro 444, folio 137, finca registral número 29.074, inscripción primera. Valorada a efecto de subasta en 8.737.213 pesetas.

7. Parcela número 25, finca número 2. Vivienda unifamiliar denominada A-11. Consta de planta semisótano, planta baja y planta primera, y ocupa una superficie útil de 134,20 metros cuadrados y construida de 165,75 metros cuadrados. Los linderos son: Mirando a la vivienda, desde la zona común de parcela por donde tiene su acceso principal en planta baja, frente, con muro de cerramiento y zona común de parcela en planta semisótano y con vuelo de edificio sobre zona común de parcela en plantas baja y primera; derecha, con vivienda denominada A-10 en sus tres plantas; izquierda, con vivienda denominada C-12 en sus tres plantas, y fondo, con muro de cerramiento en planta semisótano y vuelo de edificio sobre terrenos de parcela colindantes con acera peatonal que bordea la zona verde pública, en plantas baja y primera. Inscrita